



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **CONVOCATORIA**

POR LA ADQUISICIÓN DE LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA TOMA DE LAS ASISTENCIA TECNICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS SEGÚN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### **LUGAR DE PRESENTACION**

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

### **FECHA DE PRESENTACION**

- DEL 17 AL 19 DE JUNIO DEL 2026

### **HORARIO**

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

### **ADJUNTAR**

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN
- FICHA DE CADA BIEN OFERTADO.

**ATENCIÓN Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000088

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00086

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	POR LA COMPRA DE LECTORA DE BARRAS PARA LA ASISTENCIA DE LAS REUNIONES		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	740863500001	<b>LECTORA DE CODIGO DE BARRAS</b>  <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> 1 LAS CARACTERISTICA DEL BIEN ESTAN DETALLADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION: 2 PISTOLA PICADORA ( LECTOR DE CODIGO DE BARRAS) TECNOLOGIA: LASER LINEAL O IMAGER (CCD O 2D) FUENTE DE LUZ: LED O LASER VISIBLE 3 CAPACIDAD DE LECTURA LECTURA DE CÓDIGOS: 1D: UPC/EAN, CODE 39, CODE 128, CODABAR, INTERLEAVED 2 OF 5 4 OPCIONAL: 2D (QR CODE, DATA MATRIX, PDF417) VELOCIDAD DE ESCANEOS: ? 100 ESCANEOS/SEGUNDO RESOLUCIÓN MÍNIMA: ? 4 MIL 5 DISTANCIA DE LECTURA: 2 CM A 30 CM (APROX.) CONECTIVIDAD INTERFAZ: USB (OBLIGATORIO) 6 TIPO: PLUG AND PLAY COMPATIBILIDAD: WINDOWS, LINUX OPCIONAL: CONEXIÓN INALÁMBRICA (BLUETOOTH O RF) 7 DISEÑO Y ERGONOMÍA DISEÑO TIPO PISTOLA, ERGONÓMICO MATERIAL: PLÁSTICO ABS O SIMILAR DE ALTA RESISTENCIA 8 INDICADORES: LED DE ESTADO SEÑAL SONORA DE LECTURA (BEEP) 9 RESISTENCIA RESISTENCIA A CAÍDAS: MÍNIMO 1.5 METROS ALIMENTACIÓN 10 VÍA PUERTO USB OPCIONAL (INALÁMBRICO): BATERÍA RECARGABLE DE LITIO AUTONOMÍA MÍNIMA: 6 HORAS 11 ACCESORIOS CABLE USB (MÍNIMO 1.5 M) MANUAL DE USUARIO		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del item  
Características Adicionales  
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

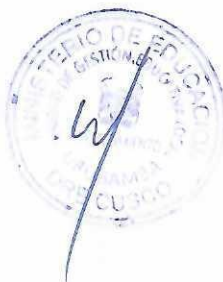
Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

Telefono:

Fax :

Correo: 1@GMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICIÓN DE LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA LA TOMA DE LAS ASISTENCIA TÉCNICAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS SEGÚN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

## **CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI**

Urubamba, ..... de ..... del 20.....

Señores:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

**Atentamente,**

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de ....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°308 – URUBAMBA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>Unidad de Control de Bienes Patrimoniales</b>
<b>Actividad del POI</b>	AOI00124200015: NORMAR, CONDUCIR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROCESOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REGISTRO DE ASISTENCIA “LECTORES DE CODIGO DE BARRAS”

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de lectores de código de barras para el registro de personal en la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba tiene como finalidad pública optimizar y modernizar los procesos de control de asistencia del personal administrativo, docente y contratado, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan un registro rápido, preciso y confiable.

Esta implementación contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, garantizando la transparencia, eficiencia y oportunidad en el control de asistencia, lo cual incide directamente en la adecuada administración de los recursos humanos. Asimismo, permite reducir errores manuales, evitar inconsistencias en los registros y facilitar la generación de reportes para la toma de decisiones.

De igual manera, la adquisición de estos dispositivos coadyuva al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de control de asistencia del personal al servicio del Estado, promoviendo una cultura de responsabilidad, puntualidad y disciplina laboral.

En ese sentido, la presente contratación se orienta a mejorar la calidad del servicio educativo que brinda la UGEL, al asegurar una gestión eficiente del talento humano, en beneficio de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Optimizar y modernizar los procesos de control de asistencia del personal administrativo, docente y contratado, mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan un registro rápido, preciso y confiable.

**3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

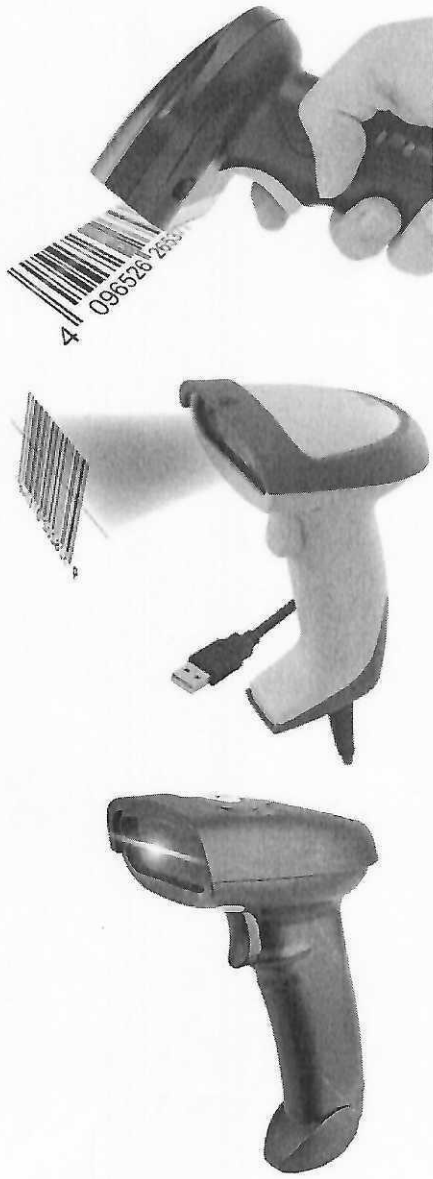
**3.1. Descripción de los bienes a contratar**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	06	UNIDAD	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS (PISTOLA PICADORA)

**3.2. Características Técnicas:**

Los bienes deben cumplir con las características técnicas elaboradas y aprobadas por la Oficina de Informática, las cuales se detallan a continuación:



ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN)	Imagen Referencial
01	06	<p align="center"><b><u>PISTOLA PICADORA (LECTOR DE CODIGO DE BARRAS)</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología: Láser lineal o imager (CCD o 2D)</li> <li>• Fuente de luz: LED o láser visible</li> </ul> <hr/> <p><b>Capacidad de lectura</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de códigos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1D: UPC/EAN, Code 39, Code 128, Codabar, Interleaved 2 of 5</li> <li>○ Opcional: 2D (QR Code, Data Matrix, PDF417)</li> </ul> </li> <li>• Velocidad de escaneo: <math>\geq 100</math> escaneos/segundo</li> <li>• Resolución mínima: <math>\geq 4</math> mil</li> <li>• Distancia de lectura: 2 cm a 30 cm (aprox.)</li> </ul> <hr/> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz: USB (obligatorio)</li> <li>• Tipo: Plug and Play</li> <li>• Compatibilidad: Windows, Linux</li> <li>• Opcional: conexión inalámbrica (Bluetooth o RF)</li> </ul> <hr/> <p><b>Diseño y ergonomía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño tipo pistola, ergonómico</li> <li>• Material: plástico ABS o similar de alta resistencia</li> <li>• Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ LED de estado</li> <li>○ Señal sonora de lectura (beep)</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <p><b>Resistencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a caídas: mínimo 1.5 metros</li> </ul> <hr/> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía puerto USB</li> <li>• Opcional (inalámbrico): batería recargable de litio <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Autonomía mínima: 6 horas</li> </ul> </li> </ul> <hr/> <p><b>ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable USB (mínimo 1.5 m)</li> <li>• Manual de usuario</li> </ul>	



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

#### 4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 4.1. Lugar

La entrega de los bienes será realizada en el almacén de la Sede Jr. Bolognesi N° 541 Cusco; provincia Urubamba



Almacén  
central de Jr.  
Bolognesi N°  
541

##### 4.2. Plazo

El plazo de ejecución para las computadoras es de treinta (05) días calendario. El cómputo del plazo se rige por las fechas generadas en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE.

#### 5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

###### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Personal natural o jurídico
- Él Cuento con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No se encuentre en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

La Entidad deberá verificar que el proveedor cuente con la condición de "Activo" y Habido" en la SUNAT. Excepcionalmente, el proveedor podrá contar con la condición de Pendiente".

###### 5.1.2 Condiciones de entrega

- A la entrega del bien, el proveedor debe adjuntar los documentos relativos a las garantías, especificados en el numeral 3.2 y 8.1.10 del presente documento. Esta condición resulta aplicable a cada Ítem.
- El proveedor debe garantizar que los bienes sean nuevos, originales y de primer uso, con vigencia tecnológica y que se encuentren libres de defectos que puedan manifestarse durante su regular operatividad. Si la Entidad detecta la entrega de mercancía falsificada y/o adulterada, en ningún caso devolverá dichos bienes al proveedor, por el contrario, este hecho será puesto de conocimiento del Ministerio Público de forma inmediata a fin de que se cumplan con los procedimientos de incautación preventiva conforme a lo establecido en el Código Penal.

###### 5.1.3 Reposición del Bien Defectuoso

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificado el hecho.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

De ser el caso, esta condición no se interpone a las disposiciones en materia de reposición de bienes, establecidas por la Central de Compras de Perú Compras.

#### 5.1.4 Conformidad de los bienes

##### a. Área Técnica Estratégica

La Oficina de informática, la que, dadas sus funciones, especialidad y conocimiento técnico realizará la verificación de las obligaciones del TDR, de las especificaciones técnicas, de cumplir con lo indicado pondrá un visto bueno (VB°), para proceder a la emisión de la conformidad respectiva e instalación de los equipos en la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales.

##### b. Área que brindará la conformidad

La conformidad será emitida por la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales luego, previa verificación por la Oficina de Informática podrá VB° de los bienes entregados cumplen con las características técnicas descritas en el presente requerimiento. Dicho visto bueno será requisito para proceder con la conformidad.

#### 5.1.5 Forma de Pago

De acuerdo con el ítem adjudicado, la Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en moneda nacional en ÚNICO pago.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 5.1.6 Penalidad

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, e área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica mediante una solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso —y, por tanto, no se aplica penalidad— cuando EL CONTRATISTA acredite de manera objetivamente sustentada que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del área usuaria no genera derecho al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a lo establecido en el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades que correspondan se deducirán de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

#### 5.1.7 Otras Penalidades

En caso de retraso en la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad por mora equivalente a:

$0.10 \times \text{monto} / (F \times \text{plazo en días})$ , donde  $F = 0.40$ , conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el Área de Gestión Pedagógica, en su calidad de área usuaria, podrá establecer otras penalidades distintas a la mora, siempre que sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Dichas penalidades deberán basarse en criterios que no afecten el equilibrio económico-financiero del contrato y respeten el principio de valor por dinero.

#### 5.1.8 Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 5.1.9 Cláusula de Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 5.1.10 Cláusula Garantías

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará el bien durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para la UGEL Urubamba.

- El periodo de vigencia de la garantía on site mínima de **doce (12) meses**, contados a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del bien.
- En caso de computadoras portátiles y de escritorio, el proveedor debe acreditar la garantía con carta del fabricante de cumplimiento de la garantía o ficha de garantía del portal web del fabricante, o documento que acredite la gestión o compra ante el fabricante.



- Por último, deberá presentar la carta del fabricante de originalidad y la carta del proveedor de los keys de la licencia sobre el software de ofimática que incluye el equipo ofertado.

#### 5.1.11 Cláusula Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Identificar, analizar y establecer medidas para prevenir, mitigar o controlar los riesgos asociados al proceso de adquisición de lectores de código de barras, asegurando el cumplimiento oportuno, eficiente y transparente de la contratación.

Nº	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CONTROL
1	Especificaciones técnicas inadecuadas o restrictivas	Media	Alta	Elaborar especificaciones claras, objetivas y sin direccionamiento; validación por el área usuaria y logística
2	Adquisición de equipos de baja calidad	Media	Alta	Establecer requisitos técnicos mínimos, garantía mínima y certificaciones del producto
3	Incumplimiento en el plazo de entrega	Media	Media	Establecer penalidades por retraso y cronograma definido en la orden de compra
4	Incompatibilidad con los sistemas informáticos existentes	Baja	Alta	Verificar compatibilidad (USB, sistemas operativos) antes de la compra
5	Fallas técnicas o defectos de fábrica	Media	Media	Exigir garantía mínima de 12 meses y soporte técnico
6	Falta de capacitación en el uso del equipo	Baja	Media	Solicitar manuales y/o capacitación básica por parte del proveedor
7	Pérdida o deterioro de equipos	Baja	Media	Implementar control patrimonial y asignación de responsables
8	Limitada disponibilidad de proveedores	Baja	Media	Realizar estudio de mercado previo y promover concurrencia
9	Sobrevaloración del precio	Media	Alta	Realizar estudio de mercado y comparación de cotizaciones
10	Problemas en la recepción o conformidad del bien	Media	Media	Designar responsable técnico para la verificación y conformidad

#### ESTRATEGIA DE GESTIÓN

- Aplicar controles en todas las etapas del proceso: requerimiento, selección, contratación y recepción.
- Coordinar entre el área usuaria, logística y sistemas para validar la necesidad y compatibilidad.
- Realizar seguimiento al proveedor durante la ejecución contractual.
- Documentar incidencias y aplicar penalidades de ser necesario.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

### 5.1.12 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción del presente contrato, el **contratista** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido ni efectuado ningún pago o entrega de beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a los evaluadores del proceso de contratación ni a ningún servidor de la **UGEL Urubamba**.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una **conducta proba, ética e íntegra** durante toda la vigencia del contrato, así como después de su culminación, en caso existan controversias pendientes de resolver. Esto implica actuar con transparencia y legalidad, absteniéndose de cometer actos ilícitos o prácticas contrarias a los principios de la contratación pública.

El contratista deberá abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier otro beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a **funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores** vinculados a la UGEL Urubamba o al proceso de contratación, con la finalidad de obtener ventajas indebidas o beneficios ilícitos. En esa línea, deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y de control necesarias para prevenir la ocurrencia de dichos actos.

Asimismo, el contratista se compromete a **denunciar oportunamente ante las autoridades competentes** cualquier acto de corrupción o de inconducta funcional del que tome conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL Urubamba.

En caso de tratarse de una persona jurídica, este compromiso se extiende a sus **accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y cualquier persona vinculada** a la empresa, quienes deberán ser informados sobre las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula otorga a la **UGEL Urubamba** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

### 5.1.13 Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO  
UGEL URUBAMBA N° 308  
DPC. Karol Absuel Romero Vera  
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS

Firma del encargado de la Unidad Orgánica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA N° 308 UGEL-URUBAMBA  
Ing. Dignar Jordan Msme  
Resp de Informática

V°B° Informática